

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.540.-Don IGNACIO VARGAS PINEDA, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 7-12-1990, sobre la suspensión de funciones al recurrente durante tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Secretario.-2.490-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.516.-UNIPLAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio del Interior de fecha 19-9-1990, sobre sanción de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Secretario.-2.532-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.173 (urg.)-Don ANTONIO GUERRERO CAYUELAS, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Gil, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria, y resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden.-2.537-E.

100.176 (urg.)-Don ARNALDO CUELLAR MATEOS, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Gil, contra resolución del Ministerio

de Defensa de fecha 1-3 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria, y resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden.-2.538-E.

100.179 (urg.)-Don JESUS A. ARRAZOLA HERRANZ, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Gil, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria, y resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden.-2.541-E.

100.183 (urg.)-Don ESTEBAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Gil, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria, y resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden.-2.536-E.

100.196 (urg.)-Don ALFREDO SANCHIS REVERT, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Gil, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria, y resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden.-2.539-E.

100.209 (urg.)-Don MIGUEL ANGEL CUESTA CALDEIRO, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Gil, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3 y 7-6-1990, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria, y resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden.-2.535-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.148.-JUNTA DE ANDALUCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) R.G. 1.121-2/87, R.S. 2.200/88, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación practicada en concepto de IVA. Vocalía Quinta. Sala Segunda.-2.856-E.

204.164.-JUNTA DE ANDALUCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, sobre liquidación practicada en concepto de IVA. R.G. 5.532-2/87 y R.S. 5.260/88, Vocalía Quinta. Sala Segunda.-2.855-E.

204.168.-JUNTA DE ANDALUCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, R.G. 2.353-2/87, R.S. 2.820/88, sobre liquidación practicada en concepto de IVA. Vocalía Quinta. Sala Segunda.-2.857-E.

204.170.-JUNTA DE ANDALUCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, sobre liquidación practicada en concepto de IVA. R.G. 3.898-2/87, R.S. 6.046/88, Vocalía Quinta. Sala Segunda.-2.858-E.

204.172.-JUNTA DE ANDALUCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, liquidación practicada en concepto de IVA. R.G. 4.313-2/87, R.S. 6.052/88, Vocalía Quinta. Sala Segunda.-2.859-E.

204.174.-JUNTA DE ANDALUCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, liquidación practicada en concepto de IVA. R.G. 290-2/88, R.S. 5.242/88, Vocalía Quinta. Sala Segunda.-2.850-E.

204.176.-JUNTA DE ANDALUCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, liquidación practicada en concepto de IVA. R.G. 2.632-2/87, R.S. 2.806/88, Vocalía Quinta. Sala Segunda.-2.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.166.-JUNTA DE ANDALUCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988, sobre liquidación practicada en concepto de IVA, R.G. 621-2-87, R.S. 1034-88, Vocalía quinta. Sala Segunda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario.-2.860-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.126.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-5-1988, sobre liquidación girada por la Confederación Hidrográfica del Segura, Vocalía Décima, Sala Tercera, Tasas R. G. 4883-2-84 R. S. 376.-2.398-E.

- 204.724.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1989, R. G. 2.021-2-85, R. S. 401-85, relativo al incremento del valor de los terrenos. Vocalía Novena, Sala Tercera.-2.403-E.
- 208.252.-PIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-3-1990, sobre liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 1.973-1-86, R. S. 326-86.-2.434-E.
- 208.254.-Don MIGUEL HERNANDEZ VENTURA contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre liquidación y retención del I. G. T. E., Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 2.246-90, R. S. 219-90-I.-2.357-E.
- 208.258.-Don ISIDRO DE ANTONIO GONZALEZ y doña CARMEN MARTIN LOPEZ contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera, R. G. 1.470-2-84, R. S. 418-84.-2.358-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 208.270.-CANALS Y NUBIOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1990, sobre Desgravación Fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2.781-1/86, R. S. 31/87.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.356-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.282.-TRANSNORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 3324/1989 R. S. N. 1019.-2.366-E.
- 208.284.-AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ARRIBA (SORIA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1990, sobre acuerdo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Soria, Vocalía Tercera, Sala Primera, R. G. 5377-1989 R. S. 82-1990.-2.367-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.298.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre IGTE Vocalía Sexta-Sala Segunda, R. G. 598-1-88, R. S. 281-89-I.-2.347-E.
- 208.300.-HERRAMIENTAS ACE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 677-1, 330; 678-1, 331; 679-1, 332; 680-1, 333; 1.793-1, 334 y 1.794-188, 335, R. S. 250, 288, 249, 248, 316 y 317/88.-2.346-E.
- 208.306.-EDITORES TECNICOS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda 1.684-1-88 R. G. 309/88 R. S.-2.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.728.-FORJAS DE GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1987, relativa a la liquidación de intereses de demora.-2.354-E.
- 208.202.-AGROPACION OLEARIA LLEIDATANA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 3382/1989, R. S. N. 490.-2.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.393.-Don FRANCISCO COLLAZO BARBOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización.-2.665-E.
- 321.404.-Don ANTONIO CLEMENTE PICON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de suspensión de funciones por un período de quince días.-2.684-E.

- 321.420.-Don SERAFIN ALVAREZ VARILLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo.-2.697-E.

321.466.-Doña MARIA BEGOÑA SAN MIGUEL HEVIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-2.693-E.

321.472.-Don LUIS VILLAR MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-2.696-E.

321.480.-Don MANUEL CALERO MONTEAGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-2.695-E.

321.482.-Don JOSE M. OSORIO RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-2.694-E.

321.490.-Don EUGENIO GARCIA ROLDAN contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.679-E.

321.491.-Don JOSE AREVALO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.680-E.

321.492.-Don JOAQUIN GARCIA CAÑAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.681-E.

321.515.-Doña AMPARO TADEO BARONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.-2.690-E.

321.516.-Don ANTONIO CERDAN MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.-2.691-E.

321.525.-Don MARIO GETINO DIEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.686-E.

321.526.-Don DIEGO SANCHEZ LARGO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.675-E.

321.546.-Don JOSE PINTADO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.685-E.

321.547.-Don SALVADOR LOPEZ RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en retribuciones.-2.672-E.

321.548.-Don LINO GONZALEZ MONTENEGRO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en retribuciones.-2.671-E.

321.554.-Don JULIO CORDOBA ZAMORA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en retribuciones.-2.678-E.

321.555.-Don JOSE LUIS SAN FRUTOS DE PABLOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en grupo «B».-2.687-E.

321.556.-Don JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en grupo «B».-2.670-E.

321.557.-Don JUAN MARTIN CASTRO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en retribuciones.-2.674-E.

321.558.-Don JOSE DIAZ PALMA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en retribuciones.-2.676-E.

321.559.-Don PABLO CARRASCO GORDILLO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en retribuciones.-2.677-E.

321.564.-Don JOSE MATAS SILLERO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en retribuciones.-2.673-E.

321.565.-Don DIEGO GONZALEZ FLORES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-2.692-E.

321.566.-Don LUIS PRIETO LORENTE contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en grupo «B».-2.669-E.

321.567.-Don FERMIN GIMENO SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-2.689-E.

321.568.-Doña AMPARO PERIS PUCHADES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-2.688-E.

321.574.-Doña ANA PLANAS GIRAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre

- sanción de traslado con cambio de residencia por comisión de dos faltas graves.-2.683-E.
- 321.575.-Don JOSE GARCIA LEON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-2.698-E.
- 321.577.-Don FAUSTINO PEÑA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-2.699-E.
- 321.578.-Doña VICTORIA GUIRIN BONFILIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-2.700-E.
- 321.579.-Doña CANDIDA MONTENEGRO GORDON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-2.701-E.
- 321.583.-Don JUAN ALIA GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre la Ley 37/1984.-2.626-E.
- 321.586.-Don JESUS FERNANDEZ HERNZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones durante tres años.-2.682-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Esteban Ramón Alcázar Olarte, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 224 de 1990, a instancia de RENFE contra don Pedro Armando Ribeiro Lima sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 3 de abril de 1991, a las diez y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.800-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Esteban Ramón Alcázar Olarte, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 215 de 1990, a instancia de RENFE contra don Aidi Missoum sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 3 de abril de 1991, a las diez y quince horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.803-E.

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido, don Esteban Ramón Alcázar Olarte, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 214 de 1990, a instancia de RENFE contra don Sayad Sadate sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 3 de abril de 1991, a las diez y diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.802-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, bajo el número 198/1990-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Antonio Picó Robles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 28 de junio de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de julio de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, cuenta corriente del Juzgado número 0100 de la agencia urbana número 141, sita en avenida de Aguilera, número 29.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda existir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-En caso de que el señalamiento de algunas de las subastas coincidiera en festivo o sábado, se celebrará dicha subasta el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de hallarse en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Elche, calle Marqués de Molins, número 42, piso primero, con una superficie útil de 110 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Su acceso lo tiene en común por medio del portal, escaleras y ascensor, que desembocan en la calle de su situación. Linda, según se mira la fachada del edificio: Derecha, edificio colindante número 40 de la misma calle; izquierda, patios, ascensor y escaleras de acceso; fondo, patio interior de manzana, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, Salvador, al tomo 1.106, libro 715, folio 202, finca 61.943.

Tasación primera subasta: 7.480.200 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.661-C.

ALMENDRALEJO

Edictos

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de mayo de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 19 de junio de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 17 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 329 de 1990, seguida a instancia del Procurador señor Elías, en nombre de don José Ignacio de Solís Zúñiga, contra don José Antonio Saa Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad, previniendo a los licitadores, que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Casa en Zafrá, calle Fontanilla, número 14, con una superficie de 280 metros cuadrados. Que salió a subasta, según hipoteca, en 13.200.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 14 de enero de 1991.-El Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.-El Secretario.-1.665-C.

Don Ricardo Gonzalo Conde Diez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 22 de abril de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 20 de mayo de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 13 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 159 de 1985, seguida a instancia del Procurador señor Palacios, en nombre de «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Balas, sobre reclamación de cantidad, previniendo a los licitadores, que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso en calle Miguel Antolín Romero de Tejada, de 138 metros 40 decímetros cuadrados. Valorada en 7.085.600 pesetas.

Piso vivienda letra A, planta segunda, número 1, de la avenida de Goya. Valorada en la cantidad de 3.991.000 pesetas.

Valor total: 11.076.600 pesetas.

Dado en Almedralejo a 6 de febrero de 1991.—El Juez, Ricardo Gonzalo Conde Diez.—El Secretario.—458-D.

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 5/1990, promovidos por el Procurador señor Terriza Bordiú, en representación de «A. Navarro, Sociedad Anónima», contra don Plácido Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 2.202.090 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán embargados en su día a la parte demandada para responder de dichas cantidades, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 29 de mayo de 1991, a las once horas.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue la cantidad en que se tasó cada bien, rebajado el 25 por 100.

Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, quien podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, res-

pecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex con fachada a poniente de la calle Solera, en la Mojoneta; la planta baja con superficie construida de 85 metros y la alta también de 85 metros cuadrados. Inscrita al libro 96, tomo 1.504, folio 62, finca 9.098. Pericialmente tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa, trozo de tierra de riego sito en cortijo Montenegro, de Vicar, de superficie 10,119745 hectáreas. Inscrito al libro 90, tomo 1.556, folio 83, finca número 9.329. Pericialmente tasada la tercera parte en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.666-C.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 48/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, SCACL», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Pérez Navarro y doña María del Carmen Soler Cortés, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.200.000 pesetas de principal, intereses anuales, comisión y un crédito supletorio de 921.986 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 29 de abril de 1991, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de mayo de 1991, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Hacienda procedente de la conocida por cortijo de Nazareno, paraje del Campillo de Gata y la Boca de los Frailes, término de Nijar, que está señalada con el plano general de la finca matriz con los números 95 y 96. Tiene de cabida 60 áreas 40 centiáreas; y linda: Norte y sur, caminos de acceso; oeste, parcela número 94, y este, parcelas números 97 y 98; todas ellas del plano general de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.557, libro 337, folio 121, finca 27.069. Tasada a efectos de subasta en 5.016.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.059-3.

AVILES

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aviles, bajo el número 407/1990, se tramita expediente a instancia de don Manuel Galán Alvare, sobre declaración de ausencia de don José María Galán Alvare, nacido en Naveces, Castrillón (Asturias), el día 30 de diciembre de 1907, hijo de don Manuel Galán y de doña María Alvare Suárez. Que don José María Galán Alvare desapareció de su domicilio en el año 1927 sin que desde esa fecha se hayan tenido noticias suyas y sin haber dejado apoderado con facultades de administración de sus bienes. Que se encontraba soltero en el momento de su partida constando noticias acerca de un posible matrimonio y descendencia.

Lo que se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero, lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Avilés a 17 de enero de 1991.—El Secretario.—147-D. 2.ª 11-3-1991



Don José Antonio Soto-Jove Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia en solicitud de amortización de letras de cambio por extravío de las mismas, bajo el número 398/1990, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado publicar la denuncia del extravío de las letras de cambio, cuyos datos son los siguientes:

Número	Librada	Vencimiento	Importe Pesetas
0A8512150	9- 5-1989	17- 8-1989	790.276
0A8684145	22- 6-1989	21- 8-1989	507.069
0B6457571	28- 7-1989	10-10-1989	416.081
0B6457572	28- 7-1989	30-10-1989	416.081

Las citadas letras fueron libradas por la denunciante del extravío, «Productos Siderúrgicos del Norte, Sociedad Anónima» (PROSINOR), con domicilio en calle Hermanos Paquet, 5, Gijón, siendo librado y aceptante José Merideno Calzado, con domicilio en avenida Conde Gualalhorce, sin número, Avilés.

Se fija el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor de los reseñados títulos

pueda comparecer y formular oposición, bajo apercibimiento de dictarse sentencia que declare la amortización de los títulos.

Dado en Avilés a 21 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.662-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936/1988, sección 4-PD, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Amelia Monreal López y Joaquín Haro Olivé, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 7.ª planta. En primera, segunda y tercera, los días 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral 6.342, inscrita al tomo 2.883, libro 106, folio 155 del Registro de la Propiedad de Badalona número 2.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.200.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-1.050-3.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 192/1986-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra Francisca García Sánchez y Miguel Adrián Mellado Alés, en reclamación de la suma de 4.499.200 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 5.624.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de abril de 1991; para la segunda, el día 5 de mayo de 1991, y para la tercera, el día 4 de junio de 1991, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de subasta

Finca número 53, Vivienda letra A de la planta segunda del portal número 3, en el polígono Campo-

claro, sector IV, en Tarragona; tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.222, libro 520 de Tarragona, folio 105, finca número 43.745, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona, a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.047-3.

★

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de subasta finca hipotecada (Ley de 2 de diciembre de 1872) número 635/1990-A, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Juan José Ejarque Puig y doña Amalia López Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca la finca sita en Olesa de Montserrat (Barcelona), calle Colón-Pau Casals-Gaudi, del Registro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.953, libro 174 de Olesa de Montserrat, folio 125, finca 8.709, inscripción 1.ª, a pública subasta, por término de veinte días, teniendo lugar la subasta en la sede de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria y al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de junio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las once horas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.-El Secretario.-1.091-16.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/1990-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Baig Vidal y doña Francisca Pereira Saavedra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 27 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo: siendo el tipo de 6.075.373 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es del tenor literal siguiente:

Propiedad número 33. Vivienda situada en la escalera primera, piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Banyoles, con chafalán a las calles Girona y Barcelona. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero; de extensión 104 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, la propiedad 34; al sur, la propiedad 36; al este, proyección vertical calle Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.545, libro 166 de Banyoles, folio 92.—finca 6.493-N, inscripción cuarta.

Y, para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 20 de febrero de 1991. 1.654-C.

★

Don Honorio González Pastrana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458/1990-C, promovido por «Banco Central, Sociedad-Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca hipotecada por don Pedro Gardella Llop y doña Francisca Massanas Camos, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1991, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 3 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 27 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana.

Se hace constar que el presente edicto es aclaratorio del publicado en este boletín con fecha 16 de noviembre de 1990, número 275, página 33955, en el que se contienen las condiciones para participar en la subasta que se anuncia.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa señalada con el número 26 de la calle Port de L'Escala. Ocupa una superficie de 1.430 palmos, equivalentes a 54 metros 30 decímetros 61 centímetros cuadrados. Linda: Por oriente, frente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, medioida, con la calle Mar; por el norte, izquierda, con Jaime Guillot, y por el fondo, poniente, con Rafael Ballesta. Inscrita en el tomo 341, libro 12, folio 61, finca número 109, del Registro de la Propiedad de Girona.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 30.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 22 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.092-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio declaración de mayor cuantía, registrados bajo el número 373/1973-B (anteriormente Juzgado 10, BJ), promovidos por don Miguel Garrós Saura, contra «Sociedad Anónima Ladrillería y Auxiliar para la Construcción», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de mayo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 7 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 5 de julio, y hora de las diez treinta todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de Sardañola, procedente de la heredad denominada «Manso Coll», de superficie 17.740 metros cuadrados, equivalentes a 469.542 palmos 32 centésimas cuadrados. Lindante, por el Surecón, un camino de servidumbre, y mediante éste, con el torrente del sanatorio de «Las Flores de Mayo»; por el este, con finca de don José María Puig Caballé; por norte y oeste, con mayor finca de Espasa y de sus hijos Serra Espasa, de que procede y se segrega de este número. Es parte, y se segrega de la inscrita con el número 167 duplicado, al folio 85 del tomo 840 del Archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Sardañola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 343, libro 140 de Cerdanyola, folio 145, finca número 6.310, inscripción 1.^a

Tasados a efectos de la presente en 14.091.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1991.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—1.090-16.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 1.278/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Garcés Electrodomésticos, Sociedad Anónima Laboral», don Roberto Garcés Otero, doña María Begoña de Velasco Abadía, don Juan Angel Unanue Urrutia y doña María Angeles Arrue Peña, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de mayo, 27 de junio y 26 de julio, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, número de oficina receptora Gran Vía, 12, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero C, derecha, de la plaza Pio X, 3, en Deusto. Inscrito en el libro 408 de Deusto, folio 50, finca 2.072, inscripción décima.

Tipo de la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.667-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Santín Díez, en nombre y representación de don Pedro José Dermit Martínez, contra «Marítimo Vasco Gallega, Sociedad

Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la misma el próximo día 9 de abril, a sus diez treinta horas la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, ello por haber incumplido el mejor postor de la subasta celebrada en este Juzgado con su obligación de consignar el complemento de precio o diferencia entre lo inicialmente entregado para participar en la subasta y la cantidad máxima en que se pujó el bien, habiéndose dejado sin efecto el remate, por lo que hay que reproducir la tercera subasta con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4724, clave 00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

«Stuka», buque pesquero de la matrícula de Pasajes, folio 2.254 de la lista tercera. Su casco, construido en Zumaya por «Balenciaga, Sociedad Anónima», es de acero, con las características siguientes:

Eslora, 43 metros 15 centímetros; eslora entre perpendiculares, 39 metros; manga, 8 metros 214 milímetros; punta, 4 metros.

Propulsado por un motor marino Diesel marca «Anglo Belgian Company», tipo 8MDXC, número 10.939, 1.200 CV, 750 toneladas simple efecto, cuatro tiempos, a 750 revoluciones por minuto, provisto de volante, acompañamiento elástico, bombas de agua, termostato, amortiguadores de vibraciones, turbocompresor, sobrealimentación por agua y demás elementos necesarios propios de esta clase de naves.

Tonelaje total (RB), 266 toneladas 13 centésimas; descuentos, 179 toneladas 61 centésimas; tonelaje neto, 85 toneladas 62 centésimas.

Significando que el tipo de la primera subasta era de 150.000.000 de pesetas y el tipo de la segunda subasta fue del 75 por 100 de la primera subasta.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.656-C.

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.260/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (ahora Bilbao-Vizcaya Kutxa), contra José Gómez Berenguer y Ana María Camprubi Landeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda exterior izquierda de la planta alta tercera de la casa quintuple señalada con el número 4 de la calle Urizar, de Bilbao. Inscrita en el libro 761 de Bilbao, folio 86, finca 29.116, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—1.678-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado al número 193/1988, a instancia de Isaac Pedrosa Pérez y Magin Carlos Martínez Calvo, contra Francisco Quintana Guerrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado

anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Vehículo industrial ligero, furgón, marca «Nissan-Vanette», diesel, matrícula BU-4747-I, del año 1985. Valorado en 360.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Ford», modelo Granada 2.8 L Ghia, matrícula BU-2900-G, del año 1982. Valorado en 320.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local comercial puesto 63 del mercado de abastos, zona sur de Burgos, destinado a venta al detalle de carnes. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1991, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 23 de mayo de 1991, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 20 de junio de 1991, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta, a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, mediante presentación de resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Burgos, número de cuenta 1066, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.055-3.

FRAGA

Edicto

Don Carlos Calvo Vila, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1990, a instancia del actor «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chinc, y siendo demandada doña Ferrer Roca y don Miguel Pena Sanvisén, con domicilio en Osso de Cinca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella no se dimitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío, sito en el término municipal de Osso de Cinca, llamado «De la Viña», en partida de Osso de Cinca, de 3 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas de superficie según título. Linda: Al norte y sur, con camino; al este, Francisco Poy y José Colomer, y al oeste, Antonio Poy Pena, Manuel Berned y Francisco Poy Pena. Inscrita al tomo 85, libro 4, folio 84 vuelto, finca 461, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Fraga. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Fraga a 11 de febrero de 1991.—El Juez, José Carlos Calvo Vila.—La Secretaria.—1.052-3.

GIJÓN

Edictos

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.526/1988 sobre lesiones, daños y alteración del orden público, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 7 de diciembre de 1990. Vistos por doña María Luisa Llaneza García, Jueza titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.526/1988 sobre lesiones, daños y alteración del orden público en los que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciados Silvio Beratto, Giuseppe Maddalonii, Sergio Gómez Fernández y Manuel Gómez Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Silvio Beratto a Giuseppe Maddalonii a Sergio Gómez Fernández y Manuel Gómez Fernández de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Silvio Beratto, expido el presente en Gijón a 6 de febrero de 1991.—El Secretario, Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral.—2.278-E.

★

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.790/1989 sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 8 de febrero de 1991. Vistos por la señora Josefina Molina Marín, Jueza sustituta del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.790/1989 sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicada Cristina González Ochoa, como denunciado Agustín Buera Batalla.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Agustín Buera Batalla de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Agustín Buera Batalla, expido el presente en Gijón a 8 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.791-E.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.873/1989, sobre daños, se cita al denunciante José Manuel Pérez Salgado, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las doce y diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 8 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.797-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 942/1989, sobre amenazas, se cita al denunciado Francisco Javier Fernández Rubiera, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las trece horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 13 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.796-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 1.692/1989, sobre lesiones en agresión, se cita al denunciado Sebastián Angel Santiago Gamonal, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo, a las trece horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 13 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.795-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.323/1989, sobre amenazas y daños, se cita al denunciante Albano Huerca Corgojo, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las diez veinte horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 20 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.793-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.843/1989,

sobre desacato, se cita la denunciada María Ofelia Pendas González, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las trece cuarenta horas, previéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a la denunciada expresada, expido y firmo la presente en Gijón a 22 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.792-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.882/1989, sobre insultos y amenazas, se cita a la denunciada Luisa Fernanda Saiz de la Fuente, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las doce cuarenta horas, previéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parecerá el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a la denunciada expresada, expido y firmo la presente en Gijón a 22 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.790-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.842/1989, sobre hurto, se cita al denunciado Francisco Javier González Fernández, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las trece treinta horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 22 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.794-E.

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio número 437/1988, procedente del antiguo Juzgado número 5, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Iglesias y doña María Angeles Hilda Rodríguez Menéndez, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 26 de abril de 1991, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas, también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de junio de 1991, a las once horas de su mañana con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Sita en la Era de Cueto, al sitio llamado «Lloredo», parroquia de la Pedrera, concejo de Gijón. Ocupa 63 áreas. Linda: Al norte, bienes de don Manuel Rionda; este, con camino y con don Luis Sarcia Rodríguez; sur, bienes del Conde de Torano, y don Luis Sarcia Rodríguez, y oeste, de don Juan Uria. Dentro de esta finca existe una casa prefabricada de reciente construcción, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita al libro 20, sección quinta, tomo 1.705, folio 60, finca 2.040 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorada según tasación pericial en 7.500.000 pesetas.

Urbana: Departamento número 45. Vivienda en planta duodécima, izquierda, con fachada a las calles Dindurra y Garcilaso de la Vega, de la casa número 33 de la calle Dindurra, en esta villa de Gijón. Tiene una superficie útil de 85 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Abre un hueco a la calle Dindurra y tres a la calle Garcilaso de la Vega, dos sobre el tejado de las plantas inferiores y dos al patio de luces. Linda: Al frente, Garcilaso de la Vega; derecha desde ese frente, espacio abierto sobre el tejado de las plantas inferiores; izquierda, vivienda número 44, rellano y caja de escalera, y fondo, patio interior y caja de escalera. Le corresponde una cuota de 2 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.718, libro 29, folio 165, finca número 2.631 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorada según tasación pericial en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 22 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-La Secretaria, María de los Angeles Lago Alonso.-1.054-3.

IGUALADA

Edicto

Don José Manuel de Soler Bigas, Juez de Primera Instancia número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el juicio de cognición número 10/1984, seguido a instancia de «Fábrilmalla. Sociedad Anónima», contra doña Marisa Blanco Rodríguez, con domicilio en calle Modesto Lafuente, 4-6, de León, por la presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada al final se dirá.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Milá y Fontanals, número 2, el próximo día 26 de abril y hora de las once de la mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo y hora de las once de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 28 de junio, y hora de las once de la mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad. Transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos que le confiere el apartado anterior se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Los bienes embargados son los siguientes:

Urbana.-Finca 16. Vivienda tipo C, de la planta alta primera de la casa, en León, a la calle Modesto Lafuente, números 4 y 6, en el primer cuerpo de edificación o cuerpo exterior, con acceso por el portal número 4, a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de escalera. Tiene una superficie construida de 125 metros 44 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Modesto Lafuente, linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda tipo D de su planta o finca 17 y rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo B de su planta o finca 5, y fondo, rellano de escalera, patio central de luces y, en parte, vivienda tipo B de su planta o finca 5. Inscrita al tomo 2.410, libro 68, finca número 3.700, folio 54, del Registro de la Propiedad número 3 de los de León. Es propietaria doña Marisa Blanco Rodríguez y su esposo don Francisco Villafañe Martínez.

Dado en Igualada a 21 de enero de 1991.-El Juez, José Manuel de Soler Bigas.-La Secretaria.-1.089-16.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 397/1990, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra Compañía mercantil «Centro Soto Grande, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de abril y hora de las once. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de mayo y hora de las once. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de junio y hora de las once. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, doy fe y testimonio, que en los autos de Ley Hipotecaria número 397/1990 constan los siguientes particulares:

Descripción de las fincas hipotecadas

1. Urbana.-Edificio ubicado en el sector-26 de la urbanización Sotogrande, término de San Roque, este edificio se denomina «Apartamentos Sotoclub» y se compone de:

Planta sótano: Cotas 13:00 y 13:90, conteniendo:

Aparcamientos: Con capacidad para cincuenta y tres vehículos automóviles, rampa de acceso o aparcamiento desde el nivel superior; almacén, acceso peatonal con vestíbulo de incendios, aseos para usuarios.

Zona de servicios: Masculinos: Tres cabinas de duchas, tres cabinas inodoras, tres lavabos, espacio para taquillas. Femeninos: Tres cabinas de duchas, tres cabinas de inodoros, tres lavabos y espacio para taquillas.

Centro de climatización.

Almacenes: Tres almacenes disponibles para edificio.

Cuarto de maquinaria de ascensores principales.

Planta baja: Cotas 16,50 y 17,50 conteniendo:

Acceso: Vestíbulo con puertas cortavientos. Vestibulos generales: Consejera, caja, central telefónica, cabinas telefónicas, guardarropa, zona de espera, secretaria, dirección, subdirección, aseo, archivo. Acceso de maletas: Con rampa para paso de equipajes. Aparcamiento: Con capacidad para treinta y ocho vehículos automóviles, rampa de acceso, acceso desde vestíbulo para usuarios y cuarto de climatizadores. Núcleo principal de comunicación: Escaleras y ascensores. Núcleo de servicio: Montacargas y escalera. Aseos generales de planta: Masculinos: Tres cabinas

de inodoros, seis urinarios, cinco lavabos. Femeninos: Cinco cabinas de inodoros y cinco lavabos. Salones-bar. Oficio: Vestíbulo, tres salones con posibilidad de unirse. Zona de servicio: Muelle de carga, central térmica, transformadores, cuadros generales, grupo electógeno, central térmica, cuarto de basuras, aseos de servicio, almacén de mobiliario, economato, cámaras frigoríficas, cuarto de compresores, núcleo de comunicación, escalera, montacargas y cuarto de maquinaria de montacargas.

Planta primera: Núcleo de comunicación vertical principal: Escaleras y ascensores. Núcleo de servicios: Escalera, montacargas y aseo de servicio y limpieza. Vestíbulo de distribución: Aseos masculinos y aseos femeninos. Salón de cafetería, comedor. Servicio: Cocina, almacén, comedor de personal, aseo, núcleo de servicio, escalera y montacargas.

Apartamentos: Trece apartamentos del tipo 1-A y un apartamento de tipo 2-A. Escalera de emergencia. Patio con salida desde comedor y cafetería: Escalera de subida a piscina. Patio con salida desde los apartamentos: Escalera de subida a piscina.

Planta segunda: Cota 24,00, consta de:

Núcleo de comunicaciones principal: Escalera y ascensores. Núcleo de servicio: Montacargas y escaleras. Vestíbulo de distribución. Oficinas de planta. Núcleo de comunicaciones de servicio: Cocina, escalera y ascensor. Escaleras de emergencia: Estas escaleras son cuatro, una coincidente con la planta baja y tres en los extremos de las galerías con posibilidad de ser usadas para bajar al jardín.

Apartamentos: Veintidós apartamentos, tipo 1-A; cuatro apartamentos, tipo 2-A; dos apartamentos, tipo 2-B; dos apartamentos, tipo 2-C, y dos apartamentos, tipo E-D.

Planta tercera: Nivel 27,00:

Es la idéntica composición que la descrita anteriormente.

Planta cuarta: Nivel 30,00:

Es de idéntica composición que las dos relacionadas anteriormente.

Superficies: Planta sótano, ocupando una superficie de 1.516 metros 35 decímetros cuadrados; planta baja, ocupando una superficie de 2.179 metros 22 decímetros cuadrados; planta primera, ocupando una superficie de 1.478 metros 54 decímetros cuadrados; planta segunda, ocupando una superficie de 1.921 metros 76 decímetros cuadrados; planta tercera, ocupando una superficie de 1.904 metros 5 decímetros cuadrados; planta cuarta, ocupando una superficie de 1.904 metros 5 decímetros cuadrados. Total superficie construida en su conjunto de 10.903 metros 97 decímetros cuadrados. Todo el edificio ocupa una superficie de solar de 4.290 metros cuadrados. La superficie no ocupada por el edificio está destinada a zona de acceso y jardinería.

Linderos: Son sus linderos, por el norte, en línea de 78 metros, con calle de la urbanización, que la separa de la carretera N-340; por el sur, en línea de 78 metros con la parcela número 260223 y en la parte con las parcelas 260224 y 260222; por el este, en línea de 55 metros con primera fase «Apartamentos Jardín», y oeste, con segunda fase «Centro Deportivo-Club Social-Sotoclub».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 742, libro 216, finca 14.880, inscripción segunda, folio 214.

2. Urbana. Número uno.-Nave situada en la planta sótano del edificio denominado «Centro Deportivo-Club Social-Sotoclub», ubicado en el sector-26 de la urbanización de Sotogrande, término municipal de San Roque. Se compone de seis cuartos trasteros, una caja de escalera, caja de ascensor, aseos, cien plazas de aparcamiento para vehículos automóviles, zona de maniobra y rampa de acceso a la planta superior. Ocupa una superficie total construida de 2.365 metros 86 decímetros cuadrados. Lindando por todos sus aires con muro de contención o de cerramiento del edificio, teniendo además enclavado, en su

parte del frente, el nivel inferior del local número dos del edificio. Se tiene acceso a esta planta por una rampa que comienza en la planta superior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 216, tomo 742, folio 217, inscripción segunda, finca número 14.882.

3. Urbana. Número dos.-Local destinado a oficinas, situado entre la planta sótano y planta primera del edificio «Centro Deportivo Club-Social Sotoclub», ubicado en el sector-26 de la urbanización de Sotogrande, en el término municipal de San Roque. Se compone de planta de sótano, planta baja, entreplanta y primera planta en alto. Ocupa una superficie total construida de 617 metros 74 decímetros cuadrados. Son sus linderos: El nivel inferior (-1), por su frente, por donde tiene puerta de acceso, con zona de circulación o de maniobra de la planta; por la derecha, entrando, con caja de escaleras de esta planta a la superior; izquierda, con zona de aparcamiento de vehículos de esta planta y fondo con el muro de contención o de cerramiento; el nivel en planta baja, por su frente, con resto del solar destinado a viales por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con lo denominado «Tercera fase»; izquierda, con caja de escaleras y corredor de distribución, todo ello de la finca número seis de este edificio; por la espalda o fondo, con la finca número seis del edificio, el nivel de entreplanta; por su frente, con vuelo a la zona de acceso general; por la derecha, entrando, con vuelo a la tercera fase; izquierda, con la finca número seis del edificio, y fondo, con las fincas números tres y seis del edificio y el nivel superior (+1); los mismos linderos que los que se han consignado en la entreplanta. Esta finca que se acaba de describir, tiene su acceso tanto por el nivel del sótano como por el nivel de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 216, tomo 742, folio 219, finca 14.883, inscripción segunda.

4. Urbana.-Local número 3.1, situado en la planta baja del edificio «Centro Deportivo Club Social Sotoclub», ubicado en el sector-26 de la urbanización Sotogrande, en el término de San Roque. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados. Lindando: Por su frente, con galería de accesos, que lo separa de zona común y con caja de escaleras de acceso y propiedad del local 3.5; por la derecha, entrando, con el local 3.2; izquierda, con la finca número seis, hoy siete, del edificio y con la caja de escaleras de acceso y propiedad del local 3.5, y fondo, con la finca número seis, hoy número siete.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 771, libro 228, folio 13, finca 15.916, inscripción primera.

5. Urbana.-Local número 3.2, situado en la planta baja del edificio «Centro Deportivo Club Social Sotoclub», ubicado en el sector-26 de la urbanización Sotogrande, en el término de San Roque. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Lindando: Por su frente, con galería de acceso que lo separa de zona común y con caja de escaleras de acceso y propiedad del local 3.6, con el local 3.3 y con el local 3.4; por la derecha, entrando, con la mencionada caja de escaleras y locales 3.3 y 3.4; izquierda, con el local 3.1, y fondo, con la finca número seis, hoy siete del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 228, tomo 771, folio 15, finca 15.917, inscripción primera.

6. Urbana.-Local número 3.3, situado en la planta baja del edificio «Centro Deportivo Club Social Sotoclub», ubicado en el sector-26 de la urbanización Sotogrande, en el término de San Roque. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Lindando: Por su frente, con galería de acceso que lo separa de zona común; por la derecha, entrando, con el local 3.4; por la izquierda, con el local número 3.2 y con caja de escalera del local número 3.6, y fondo, con el local 3.2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 771, libro 228, folio 17, finca 15.918, inscripción primera.

8. Urbana.-Local número 3.5, situado en la entreplanta del edificio «Centro Deportivo Club Social Sotoclub», ubicado en el sector-26 de la urbanización Sotogrande, en el término de San Roque. Se tiene

acceso por una escalera ubicada en la planta inferior, cuyas escaleras son propiedad privativa de este local, que se describe. Ocupa una superficie de 123 metros, más 10 metros 58 decímetros cuadrados, correspondientes a la escalera de su propiedad, antes dicha. Son sus linderos, en cuanto a la planta inferior (caja de escaleras); por su frente, con galería de acceso que lo separa de zona común; derecha, entrando y fondo, con el local 3.1 en planta baja; izquierda, con finca número seis, hoy siete, del edificio y en cuanto al nivel superior, por su frente, con vuelo a galería de acceso y con el local 3.6; por la derecha, entrando, con dicho local 3.6; izquierda y fondo, con la finca número seis, hoy siete, del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 771, libro 228, folio 21, finca 15.920, inscripción primera.

9. Urbana.-Local número 3.6, situado en la entreplanta del edificio «Centro Deportivo Club Social Sotoclub», ubicado en el sector-26 de la urbanización Sotogrande, en el término de San Roque. Se tiene acceso por una escalera ubicada en la planta inferior, cuyas escaleras son propiedad privativa de este local, que se describe. Ocupa una superficie de 271 metros 75 decímetros cuadrados, más 21 metros 10 decímetros cuadrados, correspondientes a la escalera de su propiedad, antes dicha. Son sus linderos, en cuanto a la planta inferior (caja de escaleras); frente, galería de acceso, que lo separa de zona común; derecha, entrando, local 3.3; izquierda y fondo, local 3.2 y en cuanto al nivel superior, frente, con vuelo a galería de acceso; derecha, con la finca número seis, hoy siete y con la número dos del edificio; izquierda, con el local 3.5 descrito al número anterior, y fondo, con la finca número seis, hoy siete, del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 771, libro 228, folio 23, finca número 15.921, inscripción primera.

10. Urbana. Número siete.-Centro deportivo situado en la planta baja, primera, segunda y terraza del edificio «Centro Deportivo Club Social Sotoclub», ubicado en el sector-26 de la urbanización Sotogrande, en el término de San Roque (Cádiz). Este centro deportivo se desarrolla en cuatro niveles, describiéndose seguidamente cada uno de ellos:

Planta baja: Acceso desde el vial del centro Sotogrande, «hall», consejería con pequeño aseo, guardarropa, pasillo a patio deportivo, escalera y ascensor, patio de deportes con pista de tenis, aseos para deportistas, cinco pistas de squash, en comunicación de esa desde la planta superior, graderío, almacenes de deportes bajo graderías, comunicación con escalera con plantas superiores, zona de servicio, acceso de servicio y salida de emergencia, cuartos eléctricos, cuartos de instalaciones, almacenes, núcleo de comunicación de servicio, escalera y montacargas.

Planta primera: Núcleos de acceso, ascensor y escaleras; desde vestíbulo se accede a corredor de distribución núcleo de comunicación de deportistas y escaleras, recepción, secretaría y administración, vestuarios de deportistas, vestuarios masculinos duchas, W. C., lavabos, sauna, rayos UVA, baño turco, taquillas en número de cien, aproximadamente; vestuarios femeninos, duchas, W. C., lavabos, sauna, baño turco, rayos UVA, taquillas en número de cien, aproximadamente. Salas de gimnasia, sala de aparatos, sala de aeróbic y danza, monitores, revisión, botiquín, zona de servicio, cocina, cámaras frigoríficas, almacén, oficio, limpieza, corredor de personal, vestuarios de personal masculino y femenino, lavandería, escaleras y montacargas.

Planta segunda.-Núcleo de comunicación vertical, ascensores y escaleras y «hall» de distribución, zona de complementos, tienda de deportes, tienda de comidas dietéticas, peluquería unisex, salón de belleza, recepción, estar-espera, depilación, maquillaje, masaje, rayos UVA y aseos, salas de juego, sala de juegos de mesa, sala de mesas de tenis de mesa, sala de mesas de billar y terraza con vistas sobre pistas de tenis, zona de restaurante, barra de bar, guardarropa, restaurante, aseos femeninos y masculinos, guardería, terraza-jardín, zona de piscinas, piscina climatizada, cubierta, vasos de spa, terraza, jardín, subida a terraza, vestuarios y cuartos de instalaciones.

Planta de terrazas: Terraza solarium, acceso a terrazas nudistas, aseos, masculinos y femeninos, terraza nudistas, pérgolas, torreones de ascensores.

Superficie: La superficie total es de 4.692 metros 85 decímetros cuadrados.

Línderos: Planta baja: Frente, con patio común, acceso desde vial urbanización, corredor accesos a pistas de tenis y finca número dos del edificio; derecha, entrando, finca «Tercera Fase» y finca número dos del edificio; izquierda, patio común y edificio apartamentos «Sotoclub», y fondo, muro de contención. Ocupa una superficie de 1.894 metros 26 decímetros cuadrados. Planta primera: Frente, vuelo o vial de acceso, vuelo a patio común y finca número dos del edificio; derecha, entrando, finca «Tercera Fase» y finca dos del edificio; izquierda, edificio apartamentos «Sotoclub», vuelo a patio y finca número seis del edificio, y fondo, con muro de contención. Esta planta ocupa una superficie de 1.413 metros 72 decímetros cuadrados. Planta segunda: Frente, vuelo a patio común y al acceso vial; por la derecha, entrando, finca «Tercera Fase»; izquierda, apartamentos «Sotoclub», vuelo a patio común y finca número seis del edificio, y fondo, con jardines. Ocupa una superficie construida de 1.182 metros 73 decímetros cuadrados. Planta de terraza: Frente, vuelo a patio común, cubierta del edificio y vuelo a pista de tenis; por la derecha, entrando, con vuelo a pista de tenis y finca «Tercera Fase»; izquierda, con edificio apartamentos «Sotoclub», y fondo, vuelo sobre piscina, vuelo a jardines y vuelo a la parcela número 260221. Ocupa una superficie de 202 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 745, libro 217, folio 3, finca número 14.888, inscripción primera.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva para su unión al edicto librado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 18 de febrero de 1991.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaría judicial.—1.653-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 225/1989-M, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Pita Sabio y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de abril próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 43.700.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Como de la propiedad de don Alfonso Pita Sabio y doña María Matilde Lugris Casal:

1. Leira llamada «Dos Pazos», más al norte, parroquia de Dorneda, de 1 área 10 centiáreas. Linda: Norte, labradío de Francisco González que colonea María Casal; sur, otro que colonea María Caridad Ramos; este, otra de Manuel Sabio Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 116 de Oleiros, folio 162, finca 8.973.

2. Casa número 8 de la parroquia de Dorneda, Oleiros, compuesta de planta de sótano destinada a garaje, planta baja libre, planta alta y altillo a vivienda. De superficie construida 150 metros cuadrados. Tiene terreno unido de 1.972 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 300 de Oleiros, folio 125, finca 25.612.

3. Labradío «Das Pozas», Dorneda, Oleiros, de 3 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal de Breixo a Santa Cruz; este y sur, María Casal Semante; oeste, José Garrido Aradas. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de La Coruña, al folio 128, finca 25.614.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—1.051-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 56/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Asunción Hernández Miranda, sobre declaración de ausencia de Julián Pérez Peña, nacido en La Vegueta-Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de León y de Margarita, casado con María Asunción Hernández Miranda, en fecha 27 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y si de los anteriores, hijos del esposo: Julián, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padron. Y de la esposa: Antonio, María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández. Todos ellos mayores de edad y casados, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coral, 32, del barrio de San José (Las Palmas de Gran Canaria), que abandonó el domicilio en fecha 9 de diciembre de 1986, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 182 y 184 del Código Civil, se publicará por dos veces el presente edicto, con un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—3.805-E.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 723/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo,

promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra «Excavaciones y Destierres Fernández, Sociedad Limitada», Santiago Fernández Alonso y Ana Isabel Lorenzana Méndez, sobre reclamación de 20.327.400 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de mayo de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de junio de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 1 de julio de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Motoniveladora marca «Campion», modelo 740-A, número de motor 34661781 y de chasis 19286. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

2. Dos compactadoras marca «Cartepillar», modelo CS-653, número de chasis 7HD00071 y 7HD00064. Se valoran conjuntamente en 6.000.000 de pesetas.

3. Un camión marca «Mercedes Benz», modelo 1.317, número de chasis 676032-L5-309719. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

4. Tres dumpers marca «Volvo BM», modelo 540, número de chasis 217, 218 y 219. Se valoran conjuntamente en 12.000.000 de pesetas.

5. Automóvil marca «Mercedes Benz», sec. número WDB 126041A455485, matrícula LE-0280-P. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 19 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario.—1.068-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.253/1989, a instancia de don Emilio González Alcuturri, doña Ana Rosa Casanueva Casanueva y doña María del Carmen Cuesta Trueba, contra don Ramón Martínez Cáceres, doña Socorro Penagos Mayoral, doña Rosario García-Ochoa Jiménez y don Saturnino Saavedra Mora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en Villamineya (Toledo), y sus calles de Toledo, sin número, y Nueva, 1. Se compone de lo siguiente:

Una vivienda con entrada por la calle Nueva, de planta baja, sin doblar, de unos 120 metros cuadrados construidos, distribuida en cinco habitaciones, cocina, despensa, pasillo, «hall» de entrada y cuarto de baño y patio.

Y otra vivienda, con dos plantas, con entrada por la calle de Toledo, de 180 metros cuadrados de planta; la planta baja se compone de portal, tres cocinas, cuarto de baño, cinco habitaciones, galería y patio. Mide lo construido 130 metros cuadrados. Y la planta alta se compone de 10 habitaciones y cuarto de baño, con una superficie de 130 metros cuadrados construidos. Linda: Toda la casa tomando como frente la calle Nueva, por la derecha, entrando, Isidoro Gonjar; izquierda, calle Toledo, y fondo, Emilio Dorado

Ortega. Dicho edificio está construido sobre un solar cercado en Villamineya, calle de Toledo, sin número, hoy calle Nueva, 1, cuya extensión superficial según el título es de 300 metros cuadrados, y cuyos linderos son los antes reseñados del edificio. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), al tomo 1.092, libro 31 de Villamineya, folio 20, finca 2.016, inscripción tercera.

2. Rústica. Villa en término de Villamineya (Toledo), al sitio de Cañaverales, de haber 72 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, vereda de la capillanía; este, Juan Maestre; sur, Angel Mora, y oeste, Mariano y Sotero López. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 793, libro 20 de Villamineya, folio 187 vuelto, finca 1.910, inscripción segunda.

3. Rústica. Olivar en término de Mascaraque, con 42 pies, al sitio de Barreal, de haber 1 fanega y media o 70 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino del Barreal; este, Adoración Mora Dorado; sur, la adjudicación a Jesús García, y oeste, Victoriano Martín. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 985, libro 53 de Mascaraque, folio 176, finca 5.902, inscripción primera.

4. Rústica. Tierra en término de Villamineya al sitio de la Hondiquilla, con cabida de 1 fanega o 46 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Chueca; este, con la colada que viene de Villaverde; sur, camino de los Pañeros, y oeste, Natividad Mora. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 829, libro 21 de Villamineya, folio 173 vuelto, finca 2.023, inscripción cuarta.

5. Rústica. Olivar con 40 pies en término de Orgaz, al sitio conocido por Calderón, con una cabida de 78 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Antonio García Valvo; este, con finca adjudicada a doña Teresa García; sur, Juan García de Blas, y oeste, con finca que se adjudica al heredero don Jesús. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 996, libro 142, folio 83, finca 10.508, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.064-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 703/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Juan Francisco Paniagua Peñuelas y Montserrat Ramírez Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 22 de abril de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 3 de junio de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 1 de julio de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800703/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Quinientos cuarenta y ocho. Vivienda uno, en planta primera, del conjunto de edificaciones, sito en Madrid, Canillas, hoy calle Torquemada, 22. Ocupa una superficie construida aproximada incluidos elementos comunes de 90 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina con tendero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.367, libro 75, sección 3.ª, folio 88, finca número 4.388, inscripción segunda.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.676-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.213/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Yolanda Escudero Miguel y don Tomás Feijoo López, herederos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo

de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.331.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la Agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180121390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Zarzalejo (Madrid), calle Pontezuela, sin número, al sitio del Campo Santo. Consta de dos plantas, baja y alta, destinada la baja a garaje y dos habitaciones, y la alta a cocina, dos cuartos de aseo, cuatro habitaciones, «office» y salón-comedor. La totalidad de la parcela mide una superficie de 1.020 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas en cada una de sus plantas 160 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.679, libro 19, folio 219, finca registral número 2.075, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.070-3.

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos para la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Cofran, Sociedad Anónima», bajo el número 1.539/1975, en los que con fecha del día de hoy se ha acordado publicar el presente edicto, dando cumplimiento así a la regla a), del auto dictado en estas actuaciones, con fecha 19 de enero de 1978, a fin de dar a conocer el siguiente aviso:

La Comisión Gestora de «Cofran, Sociedad Anónima», comunica a las personas que puedan resultar acreedoras frente a «Cofran, Sociedad Anónima», por obligaciones contraídas por ésta, después de la admisión del expediente de suspensión de pagos, que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este aviso, podrán justificar la existencia y cuantía de sus créditos ante dicha Comisión, dirigiéndose por escrito al Secretario de la misma, don Pablo Rodríguez Rodríguez, calle Costa Rica, número 7, 6.º G, 28016 Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles acreedores de la Entidad «Cofran, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid, a 25 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.488-C.

★

En Madrid a 25 de enero de 1991.

Hechos.-El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación se han estimado esenciales para determinar la naturaleza y circunstancias de aquéllos y las personas que en ellos han participado.

Fundamentos jurídicos.-De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 789 y 641.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Visto, en su caso, el informe del Ministerio Fiscal.

En atención a lo expuesto dispongo: Que se decrete el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones. Cúmplase lo establecido en el último párrafo del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez.-2.436-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 193/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Palma Muñoz y don Manuel Sánchez Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.079.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las doce horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

16. Vivienda tipo I, en segunda planta alta, con entrada desde la calle de acceso al puntal a través del portal y escalera número dos, elementos comunes, paraje de San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravía, término de Pulpi; con una superficie construida de 72 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 42 decímetros cuadrados; compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle de acceso al puntal y patio de luces; izquierda, hermanos Soler Bernabé, y fondo, Manuel Rodríguez Cervellera. Inscrita en el tomo 573, libro 114, folio 67, finca número 9.174, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.053-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.383/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria V. Iglesias Armada (IVIASA), Juan Manuel Martínez Fuentes y María del Carmen Olivares Añover, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.363.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En las Rozas (Madrid), chalets Iviava, número 34. Finca número 49. Vivienda número 34, en el bloque C. Su entrada principal está orientada al sur. Linda: Por su derecha, entrando, con espacio abierto del inmueble; e izquierda, con la vivienda número 34 del mismo bloque. La finca antes descrita se encuentra situada en la unidad urbanística integrada por 111 viviendas, adosadas lateralmente por bloques o unidades de construcción en la parcela de terreno números 102-33 y 102-31, situada en el término municipal de Las Rozas, de Madrid, que forma parte del polígono número 6 del plan parcial del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas. Consta de planta de

semisótano, primera de construcción destinada a garaje y trastero, planta baja, segunda de construcción en cuyo frente se halla el acceso principal teniendo otro acceso por la parte posterior, distribuyéndose esta planta en cocina, aseo, un salón-comedor y hueco de escalera de comunicación entre plantas; planta alta tercera de construcción destinada a dormitorios con dos cuartos de baño. Su superficie útil es: Semisótano: 13 metros 50 decímetros cuadrados en trasteros, y 29 metros 7 decímetros cuadrados en garaje. Planta baja, 42 metros cuadrados, y planta primera, 48 metros cuadrados. Sus linderos del frente y de la espalda son espacios abiertos no edificados del inmueble total. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.227, libro 248, folio 70, finca 13.812, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.658-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 369 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Revilla Ortiz, doña Juana Revilla Ortiz y don Andrés Revilla Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por lotes y en los tipos que se dirá, las fincas embargadas, que son las siguientes:

Lote primero: Piso tipo B-V, en la planta tercera, de la parcela número 8 del polígono residencial «Allende Duero», inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 73, tomo 1.314, libro 255, finca número 27.397.

Tipo de este lote: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Una noventa y nueve parte indivisa del local destino a garaje, situado en la planta sótano del edificio construido sobre la parcela número 8 del polígono residencial «Allende Duero», inscrita en el mismo Registro al folio 175, tomo 1.313, libro 254, finca número 27.353.

Tipo de este lote: 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa del local industrial en la planta baja de la parcela número 16 del polígono residencial «Allende Duero», inscrita en el mismo Registro al folio 188, tomo 1.390, libro 305, finca número 32.152.

Tipo de este lote: 2.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas se encuentran ubicadas en Aranda de Duero (Burgos).

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, cuarta planta, y los días 30 de abril, 30 de mayo y 25 de junio próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al presentar el cual, deberá igualmente entregarse el resguardo antes indicado.

Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examina-

dos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate. El presente edicto a su publicación servirá de notificación en forma a los demandados que no hubieren podido ser notificados en el domicilio que conste en autos.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—1.061-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial (Ley de 2 de diciembre de 1872), seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.110/1989, instado por Banco Hipotecario de España, contra don José Franco Macías y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña Ana María Romero Puche, para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para el caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en calle Federico García Lorca, 5, 3.ª B, Algeciras (Cádiz), se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª.

Primera subasta: El día 8 de abril de 1991, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1991, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1991, a las doce treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.400.381 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Ana María Romero Puche, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.664-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 254/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Técnicas Vilas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública, subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo próximo, y a las once cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rego de Matamulleres, en el lugar de La Revolta, parroquia de Godos, municipio de Caldas de Reyes, a total de 60 áreas. Linda: Norte, en línea de 50 metros, carretera; sur, en línea de 50 metros, finca matriz de donde ésta se segregó; este, la Entidad «Grovera dos Regos», aproximadamente en 120 metros, y oeste, pista en tierra batida sobre finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, folio 24, tomo 548, libro 93 de aquel Ayuntamiento, finca número 10.472, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.049-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.153/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don José Manuel Varona Sánchez, Fernando Díaz Rodríguez y Candelas Paloma García Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio del valor de peritación, fijado en 16.300.000 pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1991.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1991.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1991, todas ellas a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 16.300.000 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres días, respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta:

Vivienda A, planta segunda, en Príncipe de Vergara, 257. Linda: Al norte, en línea de 10,35 metros, con la casa 259 de dicha calle, y en otra línea de 1,25 metros, con el patio de manzana; sur, en línea de 1,45 metros, con caja de escalera; en otra línea de 4 metros, con el patio posterior de la escalera, y en otra línea de 6,15 metros, con la vivienda D; este, en línea de 3,85 metros, con el patio posterior de la escalera, en otra línea de 3,50 metros, con el vestíbulo de la escalera, y en otra línea de 1,85 metros, con el vestíbulo de la vivienda B, y oeste, en líneas de 4,15 metros y 5,5 metros, con fachada al patio posterior de la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.043, libro 107, folio 135, finca número 4.583.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-1.058-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 67 de 1990, a instancias del Procurador don Fernando Marqués Merelo, en nombre y representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» («Fiseat, Sociedad Anónima»), contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Jacinto Gil Vargas y doña María Jesús Rubio González, ha acordado la venta de la primera en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de mayo de 1991, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

1. Local comercial número 77, que se le asigna a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, situado en la planta baja del edificio Jaca, sito en Málaga, partido Primero de la Vega, señalado en su planta con el número 10. Mide una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Monseñor Carrillo Rubio; izquierda, entrando, el local comercial número 9, derecha, huerto de rampa de acceso al sótano y solar de la guardería, y al fondo, hueco de rampa de acceso al sótano y el local número 9. Cuota: 0,71 por 100.

2. Finca número 153. Aparcamiento número 42. Está situado en la planta de sótano del edificio y término antes descritos. Esta planta tiene su acceso mediante rampa de calle Monseñor Carrillo Rubio; tiene una superficie de 23,28 metros cuadrados, incluidas las partes proporcionales de acceso y maniobras. Linda: Frente y derecha, entrando, zona común; izquierda, aparcamiento número 43, y fondo, aparcamiento número 84. Cuota: 0,256 por 100.

3. Número 154. Aparcamiento número 43. Está situado en el edificio y término antes descritos y con igual acceso. Tiene una superficie de 23,28 metros cuadrados, incluidas partes proporcionales de acceso y maniobra. Linda: Frente, zona común; derecha, aparcamiento número 42; izquierda, aparcamiento número 44, y fondo, aparcamiento número 84. Cuota: 0,256 por 100.

4. Finca número 155. Aparcamiento número 84. Está situado en la misma planta del edificio y término antes descritos y con igual acceso. Tiene una superficie de 23,28 metros cuadrados, incluidas partes proporcionales de acceso y maniobra. Linda: Al frente, zona común; derecha, muro; izquierda, aparcamiento números 42 y 43, y fondo, zona común. Cuota: 0,256 por 100.

Valoración de los mismos:

Primero: 17.674.480 pesetas.

Segundo, tercero y cuarto: 668.040 pesetas cada uno.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.065-3.

★

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 655/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rafael Bravo Páez y Pilar García Valverde, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 10 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 6 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 21. Vivienda tipo F, en planta cuarta, en calle El Palustre del edificio ubicado en solar procedente de la hacienda de Casa Grande o Santa Amalia, sito en la barriada El Palo, de Málaga; superficie 120 metros 52 decímetros cuadrados construidos. Cuota, 4,20 por 100, inscripción en el registro número 2, tomo 1.095, folio 84, finca 31.890, inscripción tercera, que ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Málaga a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—1.859-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 346/1990, autos de procedimiento judicial sumario según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, respecto de la finca hipotecada por la Entidad mercantil «Day-long Island Española, Sociedad Anónima», para el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de una operación de crédito en cuenta corriente concedida por la Entidad actora a «Spanish Promotions Properties, Sociedad Anónima».

Que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta y término de veinte días, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 13 de mayo de 1991, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de junio de 1991, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 998.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el lugar fijado para ello en la escritura de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser

hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica, sita en los parajes denominados «Conde Luque», «La Corcha», «Inaharro» y «El Reloj», en los términos municipales de Benahavis, Estepona, Júcar y Pujerra, provincia de Málaga, con una superficie de 6.291 hectáreas 70 áreas, de las que 52 hectáreas 40 áreas corresponden al término municipal de Estepona; 3.749 hectáreas 40 áreas, al de Benahavis; 1.366 hectáreas 20 áreas, al de Júcar, y 1.123 hectáreas 70 áreas, al de Pujerra.

Linda: Al norte, con línea límite de los términos municipales de Igualeja con Benahavis e Igualeja con Pujerra; al oeste, con línea de límite de los términos municipales de Júcar con Jubrique, Júcar con Estepona y Benahavis con Estepona; al sur, cortijo «Hornacinos», río Guadalmanza, Ayuntamiento de Benahavis, finca «El Chaparral» y carretera de Ronda, y al este, con la finca «La Máquina», siguiendo la loma de los Acebuches y la divisoria de la sierra Palmera hasta la altura de Bejerrín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 446, libro 3 de Júcar, folio 24, finca número 131, inscripción quinta. En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.255, libro 43 de Benahavis, folio 110, finca número 2.651, inscripción sexta. En el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 633, libro 3 de Pujerra, folio 48, finca número 184, inscripción octava.

Dado en Marbella a 25 de febrero de 1991.—La Magistrado-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—1.657-C.

MURCIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 830/1987-C, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Francisco Palazón Vidal, Carmen Romero Esparza y Carmen Esparza Cánovas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a dichos demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en la calle María Guerrero, número 12, primero, A, con plaza de garaje vinculada a la vivienda en planta sótano, señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 38, folio 12, finca número 2.430.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—1.675-C.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.140/1989, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Francisco Mira Ramón y Josefina Hernández Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. En el término de Molina de Segura, partido de Torrealta y La Ribera, sitio de La Yesera, un trozo de tierra, hoy solar; de cabida 89 áreas 32 centiáreas 89 decímetros cuadrados. Dentro de dicho perímetro existen dos almacenes, de unas dimensiones de 580

metros y el otro de unos 400 metros cuadrados, en planta baja y anexo para oficinas. Linda: Norte, Emilia Moreno, camino de servicio por medio y cementerio de Torre Alta y hermanos Hernández Martínez; sur, Francisco Cano Fortes y Nemesio García Almarcha; levante, Antonio Yagües Albaladejo, Mariano Muelas Campillo, camino de servicio por medio y cementerio de Torre Alta, y poniente, hermanos Hernández Martínez y Francisco Cano Fortes.

Inscrita esta finca en cuanto de diecinueveavos, digo, 10/19 partes indivisas a favor del demandado Francisco Mira Ramón, y en cuanto a 9/19 partes indivisas, a favor de la demandada Josefa Hernández Carrasco, ambas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 957, folio 107, finca número 34.862.

Valorada pericialmente en 25.500.000 pesetas.

2. Un solar para edificar en término de Molina de Segura, pago de La Cañada de las Eras, calle de Almería, con una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle; oeste, Matías Gómez Conesa; sur, calle de Almería, y norte, hermanos Pinar Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 660, folio 64, libro 175, finca número 22.288.

Valorada pericialmente en 3.375.000 pesetas.

3. Urbana, Vivienda en Molina de Segura, sitio de Cañada de las Eras, Indios y Cabezos. Piso en planta de ático de tipo A, de una superficie construida de 120 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Izquierda, entrando, patio de luces y Angel González García; fondo, vuelo de la planta sexta; frente, patio de luces y caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 651, folio 136, libro 172, finca número 22.183.

Valorada pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-1.048-3.

SABADELL

Edicto

Don J. A. Tello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 30/1989, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Huguet Vives y doña María Teresa Ferré Munte, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto de remate el próximo día 30 de mayo de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Juan Huguet Vives:

Lote 1. Pieza de tierra en el término de Vilaplana, partida Cañá, de cabida 48 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 1.025, libro 17, folio 33, finca número 178, inscripción octava.

Valorada en 755.625 pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra, sita en el término de L'Aleixar, partida Camp de Vacas; de cabida 81 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 887, libro 45, folio 245, finca número 763, inscripción 12.

Valorada en 1.206.875 pesetas.

Lote 3. Pieza de tierra sita en el término de L'Aleixar, partida Camp de Vacas, conocida como «Mas d'en Mí»; de cabida 31 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 902, libro 46, folio 202, finca número 1.142, inscripción 10.

Valorada en 415.000 pesetas.

Lote 4. Casa sita en Vilaplana, calle Angel Guimerá, número 4, compuesta de planta baja y tres altos; de superficie 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 538, libro 8, folio 111, finca número 356, inscripción quinta.

Valorada en 2.756.250 pesetas.

Lote 5. Pieza de tierra, sita en el término de L'Aleixar, partida Camp de Vacas; de cabida 45 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 494, libro 28, folio 162, finca número 1.400, inscripción tercera.

Valorada en 578.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, J. A. Tello.-El Secretario judicial.-1.650-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 119/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, promovido sobre lesiones y daños de tráfico, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Juez señor Rodríguez Vega.

En San Lorenzo de El Escorial a 12 de febrero de 1991.

Dada cuenta, apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el código penal sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas. Se señala para su celebración el próximo día 9 de mayo, a las once y veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal acto en legal forma a las personas siguientes:

Antonio Ramón Fernández Jiménez, DAPA N. P. 388.119252.7, Miguel Angel Garcia Bravo, José Manuel Guinea Ortiz.

Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.-Lo manda y rubrica Su Señoría Luis Rodríguez Vega.-Doyle fe.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Miguel Angel Garcia Bravo y José Manuel Guinea Ortiz, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 12 de febrero de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-3.788-E.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners (Girona) y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 178/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Concepción Matamella Rovira, para la declaración de fallecimiento de don Juan Rovira Manau, nacido el 7 de marzo de 1843 en Sant Hilari Sacalm, hijo de Francisco Rovira y de Francisca Manau, que se dice fallecido en el año 1914 en la localidad de Sant Hilari Sacalm (Girona), siendo su último domicilio conocido en dicha localidad, calle El Serrat, número 24, de estado casado con doña María Millán Campmajor, actualmente fallecida, y de cuyo matrimonio nació una hija, llamada Coloma Rovira Millán.

En cuyo expediente, y por resolución de esta fecha, se ha acordado dar publicidad de la incoación del mismo y citar mediante este edicto a cuantas ignoradas personas puedan tener interés en el expediente, perjudicar lo solicitado, o aquellas quienes tuvieren noticias del paradero del presunto fallecido, a fin de que en término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente para alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de diciembre de 1990.-El Juez, Agustí Carles Garau.-El Secretario.-741-3.
y 2.º 11-3-1991

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 510/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Cruz Ruiz y doña Dolores Torres Galindo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción a tipo de 5.933.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 21 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 4.449.750 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 22 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad

del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa situada en el término municipal del Puerto de la Cruz, en el pago de San Antonio, donde dicen «Camino de Cordobés», de planta semisótano y tres plantas más; de superficie con medida lo edificado de 64 metros cuadrados y el resto hasta su total cabida de 117 metros cuadrados, destinado a jardín por sus lados oeste y sur, y linda todo ello: Al norte, donde tiene su entrada y frente, con el camino de Cordobés; izquierda, entrando, o este, con resto de la finca de que se segregó con los que igualmente linda al sur y oeste, teniendo en este último lindero una escalera exterior de acceso a las plantas superiores y puerta de entrada a la planta primera.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el tomo 453 del archivo, libro 76 del Puerto de la Cruz, al folio 31, finca número 3.980, inscripciones primera y segunda de compra y obra nueva, respectivamente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.663-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Santiago de Compostela tramita, con el número 549 de 1990, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel José Pazos Parajó, hijo de Agustín y de Josefa, nacido en la parroquia de Raris, municipio de Teo (La Coruña), el día 20 de enero de 1990, habiendo emigrado a Cuba en el año 1928 y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don Manuel José Pazos Parajó, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-343-D.
2.ª 11-3-1991

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivo número 780/1989-1.º, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra doña Encarnación Rodríguez Avila, don Antonio Rodríguez Rubio y doña Dolores Avila Macías, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá cuyo dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 30 de abril próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 28 de mayo siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 28 de junio siguiente.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Rodríguez Rubio y doña Dolores Avila Macías.

Finca urbana, casa en calle Brasil, número 25 actual, de Dos Hermanas. Linda: Derecha, entrando, solar de José Terrero Rubio; izquierda, casa de Ana y Dolores Garrido Terrero, y espalda, huerta de San Antonio. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 546, libro 153, folio 181 vuelto, finca número 3.436.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados doña Encarnación Rodríguez Avila, don Antonio Rodríguez Rubio y doña Dolores Avila Macías, de los señalamientos de la subasta.

Y para su publicidad expido el presente, que firmo en Sevilla a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.062-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.342/1989-Ejecuc., se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra doña Carmen Campos García y don Manuel Gómez García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 9 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presen-

tarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la actora litiga con justicia gratuita. (El presente inciso vale.)

Bienes que salen a subasta

Rústica, parcela de terreno de regadío procedente de la conocida La Cerca, término de Utrera, de cabida 50 áreas. Linda: Al frente u oeste, con camino A de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parcela 8; por la izquierda, con la parcela 10, y por el fondo, con la parcela 1. Dentro del perímetro edificado un invernadero de 2.016 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.228, folio 104, finca número 20.340, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.067-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por medio de la presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de extravío de valores 0149/91-Jvolun., seguidos a instancias del Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, en nombre y representación de don Federico Arguelles Martín, por la que comunica el extravío de los siguientes títulos, por importe de 200.000 pesetas, una mensualidad de renta que fueron expedidos en cuatro láminas de la clase especial (50.000 pesetas/lámina, número 96315/18).

Y para hacer pública la denuncia a fin de que pueda comparecer el tenedor del título y manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de veinte días, expido el presente que firmo en Sevilla a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.668-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 231/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don Julio Postigo Hernández y doña María Milagros Hortelano Sainz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 30 de abril de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 5.964.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 24 de junio de 1991, a las doce horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Un local comercial, sito en Soria, calle Montes Claros, número 2, planta baja, de 176 metros cuadrados de superficie; inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.518, libro 284, folio 184, finca 26.432.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerda.

Dado en Soria a 24 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—La Secretaria, Celia García Moreno.—1.066-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 0064/89, instado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Rita Zazo Zazo, con domicilio en calle Portugal, 36, Pantoja, en reclamación de la suma de 7.899.507 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio que luego se relacionará, en que han sido valoradas cada una de las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1991, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 29 de mayo de 1991, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que luego se relacionará, conforme al valor individual de cada uno de los bienes inmuebles, pesetas para cada uno, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las dos fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra en término de Cobeja, al sitio de «Arena Baja». Superficie: 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas. Linderos: Norte, raya de Pantoja; sur, camino de Alameda; este, Angeles Villarrubia, y oeste, Luis Velasco. Inscrita al tomo 990, folio 211, finca 2.387. Se considera su valor en la cantidad de 528.390 pesetas.

2. Rústica. Tierra en término de Cobeja, al sitio «Las Bragas». Superficie: 1 hectárea 64 áreas 85 centiáreas. Linderos: Norte, Modesto Díaz; sur, herederos de Eduardo Sánchez; este, camino de las Barcas, y oeste, camino de Magán; Inscrita al tomo 1.048, folio 55, finca 2.534. Se considera su valor en la cantidad de 741.825 pesetas.

3. Rústica. Tierra en término de Cobeja, al sitio de «Los Estragales», llamada también «Embarradas». Superficie: 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Martín; sur, Bautista Velasco; este, camino de las Barcas, y oeste, Alejandro Guio. Inscrita al tomo 361, folio 193, finca 102. Se considera su valor en la cantidad de 634.095 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término de Cobeja, al sitio de «Los Pocitos», llamada «Valparaisos». Superficie: 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linderos: Norte, Nicolás Nieto; sur, Adela Arroyo; este, vereda de la Barca Nueva, y oeste, camino de Villaseca. Inscrita al tomo 303, folio 245, finca 745. Se considera su valor en la cantidad de 634.095 pesetas.

5. Rústica. Tierra en término de Cobeja, llamada «La Cabella». Superficie: 66 áreas 55 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Celestino Conejo; sur, herederos de Ruperto Orozco; este, camino del Carrilejo, y oeste, Esperanza Sánchez. Inscrita al tomo 835, folio 178, finca 241. Se considera su valor en la cantidad de 299.475 pesetas.

6. Rústica. Tierra en término de Cobeja, al sitio llamado «Fajardo». Superficie: 1 hectárea 5 áreas 70 centiáreas. Linderos: Norte, Guillermo Zazo; sur, Luis Carrasco; este, vereda del Carrilejo, y oeste, Eduardo Sánchez. Inscrita al tomo 835, folio 179, finca 1.876. Se considera su valor en la cantidad de 475.650 pesetas.

7. Rústica. Tierra en término de Cobeja, al sitio de «El Charco». Superficie: 3 hectáreas 22 áreas 65 centiáreas. Linderos: Norte, arroyo de San Pedro; sur

y este, Gabriel Díaz, y oeste, Braulio Sánchez. Inscrita al tomo 835, folio 175, finca 1.875. Se considera su valor en la cantidad de 1.451.925 pesetas.

8. Rústica. Tierra en término de Cobeja, al sitio «La Celada». Superficie: 40 áreas 52 centiáreas. Linderos: Norte, Gonzalo Rizaldos; sur, Luis Carrasco; este, camino de Cobeja a Magán, y oeste, Raya de Villaluenga. Inscrita al tomo 483, folio 152, finca 240. Se considera su valor en la cantidad de 182.340 pesetas.

9. Rústica. Tierra en término de Cobeja, llamada «La Isla». Superficie: 46 áreas 97 centiáreas. Linderos: Norte, Patricio Orozco; sur, Ambrosio de Pinto; este, arroyo Guatén, y oeste, arroyo de Gansarinos. Inscrita al tomo 328, folio 114, finca 764. Se considera su valor en la cantidad de 211.365 pesetas.

10. Rústica. Tierra en término de Cobeja, llamada «Gabin». Superficie: 1 hectárea 63 áreas 37 centiáreas. Linderos: Norte, Primitivo Sánchez; sur, Pablo Zazo; este, vereda del Carrilejo, y oeste, camino de Magán. Inscrita al tomo 328, folio 142, finca 768. Se considera su valor en la cantidad de 735.165 pesetas.

11. Rústica. Tierra en término de Cobeja, al sitio de «El Charco». Superficie: 1 hectárea 5 áreas 26 centiáreas. Linderos: Norte, Gabriel Díaz; sur, Pablo Cardena; este, camino de Magán, y oeste, raya de Villaluenga. Inscrita al tomo 794, folio 167, finca 1.794. Se considera su valor en la cantidad de 473.670 pesetas.

12. Rústica. Tierra en término de Villaluenga de la Sagra, al sitio de «La Vega». Superficie: 46 áreas 97 centiáreas. Linderos: Norte, camino de Yuncler a Cobeja; sur, arroyo de San Pedro; este, herederos de Julián Ollas, y oeste, Alfredo Pérez. Inscrita al tomo 293, folio 140, finca 1.766. Se considera su valor en la cantidad de 340.532 pesetas.

13. Rústica. Tierra en término de Villaluenga de la Sagra, al sitio de «Las Arenas». Superficie: 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linderos: Norte, raya de Pantoja; sur, vereda de la Arena Alta a Pantoja; este, Bonifacio García, y oeste, Carmelo Esteban. Inscrita al tomo 834, folio 122, finca 3.432. Se considera su valor en la cantidad de 845.460 pesetas.

14. Rústica. Tierra en término de Villaluenga de la Sagra, al sitio de «Las Veguillas». Superficie: 70 áreas 38 centiáreas. Linderos: Norte, camino de Pantoja; sur, vereda de la Arena Alta a Pantoja; este, Juan José Zazo, y oeste, herederos de Primitivo Sánchez. Inscrita al tomo 417, folio 30, finca 307. Se considera su valor en la cantidad de 422.280 pesetas.

15. Rústica. Tierra en término de Pantoja, al sitio de «La Serma». Superficie: 2 hectáreas 34 áreas 90 centiáreas. Linderos: Norte, Juliana Vallejo (izquierda); sur, herederos de Eulalio Alonso Martínez-Conde (derecha); este, resto de la finca (fondo), y oeste, camino de Cobeja (frente). Inscrita al tomo 630, folio 7, finca 676. Se considera su valor en la cantidad de 10.570.500 pesetas.

16. Urbana. Casa en la localidad de Pantoja, avenida de Portugal, número 32. Superficie: 323 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de los Yesceros (fondo); sur, avenida de Portugal (frente); este, Inocente García (derecha), y oeste, Antonio Perales (izquierda). Inscrita al tomo 913, folio 170, finca 1.666. Se considera su valor en la cantidad de 7.008.000 pesetas.

Dado en Toledo a 13 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.—La Secretaria.—1.057-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 594/1989, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Gudelia Pérez Escudero y don José Luis Mateo Gil,

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de abril del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 16 de mayo del actual, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio del actual, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1.º Planta baja, destinada a local comercial en el edificio en término de Torreveja, partida de La Loma, lugar «Los Gases, Torrejón y Ensanches», a la izquierda de la carretera de Torreveja a la Torre del Moro. Superficie de 75,20 metros cuadrados. Al tomo 1.256, folio 43, finca número 10.779, inscripción tercera. Registro de Orihuela-2. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda izquierda conforme se sube desde la escalera, en la primera planta del edificio sito en término de Torreveja, partida de La Loma, lugar «Los Gases, Torrejón y Ensanches», en la izquierda de la carretera de Torreveja a la Torre del Moro. Superficie construida, 83,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.256, folio 46, finca número 10.781, inscripción tercera. Registro de Orihuela-2. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda B, en la cuarta planta sobre la baja del edificio sito en Torreveja, en el ángulo de las calles de Apolo, este, y de Ulpiano, al sur, con fachada principal a aquella, donde tiene el número 11. Superficie, 80,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 861, folio 111, finca número 7.631, inscripción séptima. Registro de Orihuela-2. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—1.651-C.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en representación de Caja España de Inversiones, contra don Ciríaco Soto Martín, representado por el Procurador señor Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ciríaco Soto Martín:

Urbana. Vivienda en Valladolid en calle del Rastro, 6, 4.º C. que tiene una superficie de 39 metros 83 decímetros cuadrados. Inmueble situado en el casco urbano de Valladolid. Inscrita en el Registro número 6 de Valladolid, al tomo 1.493, folio 105, finca 427.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 6, 1.º, el próximo día 29 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1991, también las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.060-3.

VILLENA

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 338/1989, seguidos a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Agustín Tomás Calabuig Cuartero, doña Nieves García García, don José Calabuig Soriano y doña Engracia Cuartero Ladrero, calle Cristóbal Amorós, 24; cuantía, 2.098.213 pesetas de principal y 750.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero (propiedad de don Agustín Tomás Calabuig Cuartero y de doña Nieves García García):

Vivienda en sexta planta, izquierda, en Villena, avenida de Elche y otras, con superficie de 108,96 metros cuadrados. Inscrita al libro 482, folio 111, finca número 39.076. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo (propiedad de don José Calabuig Soriano y doña Engracia Cuartero Ladrero):

Casa en Villena, calle Cristóbal Amorós, 24, hoy 20-AC de policía, con superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al libro 543, folio 224, finca 6.236. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 26 de enero de 1991.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—1.063-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 236/1989-A, a instancia de «Cazar», representado por el Procurador Barrachina Mateo, y siendo demandada María Loreto Abad Gozol, con domicilio en Barcelona, calle Dos de Mayo, número 255. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a los 3/4 los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca, toda ella, de secano, en término municipal de Lanaja, provincia de Huesca, en las partidas denominadas La Val y Saso Verde, con una superficie total de 117 hectáreas 41 áreas y 4 centiáreas. Está formada por las parcelas números 51 y 56; se halla atravesada la finca de este a oeste por un paso de ganado que separa las dos parcelas catastrales; dentro de la parcela 51 existe una aldea con sus corrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 338, libro 18, folio 80, finca 1.786, inscripción 6.^a

Se valoró en 30.169.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—F. Secretario.—1.659-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 561-A/1989, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Fermín Osta Beltrán, con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad y los autos pueden ser examinados en este Juzgado. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Sirva el presente de notificación al demandado.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Urbana. Casa en construcción, hoy concluida en su totalidad, de planta baja y de una más elevada, situada en Buñuel, calle de nueva apertura, sin nombre ni número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.253, folio 112, finca 5.892. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Finca 2. Vivienda o piso primero izquierda, tipo XI, subiendo por la escalera, en construcción hoy concluida en su totalidad, del edificio situado en Ribaforado, entre calles Príncipe de Viana del Valle y José Antonio, sin número, con acceso por el portal E, en la calle Príncipe de Viana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.811, folio 97, finca 5.875. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.655-C.

★

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1990-B, promovido por «CAZAR», representado por el Procurador señor Bonilla, contra don Antonio Tesán López y doña María Blasco Bager, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 22 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, y, en su caso, se señala para tercera subasta el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Piso 8.º, b-A, del zaguán 4 del camino de Miraflores, sin número, de 92,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.159, libro 26, folio 37, finca 1.590 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 5.035.470 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—1.660-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.633/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Eva Laguna Laguna y don José Miguel Palacio Giménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Piso primero C, en la planta primera alzada, y que tiene una superficie útil de unos 110,59 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces interior derecha; derecha, entrando, piso B, en igual planta de la escalera 2; izquierda, piso D de la misma planta y escalera, y fondo, resto de finca matriz de que procede el solar del edificio, destinado para zona ajardinada del polígono. Tiene el uso y disfrute de la terraza del patio de luces interior derecha y le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de cero enteros 52 centésimas por 100.

Este piso corresponde a un edificio, en término de Miraflores de esta ciudad, sobre las parcelas 10 y 11 del polígono 15 de dicho término, avenida Cesáreo Alierta, sin número, hoy números 42 y 44. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.015, libro 44, folio 78, finca número 127, inscripción 6.ª

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.056-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Enrique Navarro Giménez, natural de Palma de Mallorca (Balears), hijo de Enrique y María del Carmen, fecha nacimiento 6 de septiembre de 1971, documento nacional de identidad número 2.249.915, de profesión camarero, último domicilio conocido calle Francisco Suau, 16, 7.º, B, de Palma de Mallorca, deberá ponerse en contacto con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, teléfonos 71 31 79 y 71 21 78, con la finalidad de efectuar su incorporación en el NIR 14 Base General Asensio, con el R/91-3.ª llamamiento, entre los días 25 y 30 de mayo de 1991.

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1991.—El Teniente Coronel Jefe int., Antonio Pascual Ibáñez.—336.

★

El soldado Modesto Rodríguez Martínez, hijo de Venancio y de Lourdes, natural de Valladolid, fecha de nacimiento 16 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión ganadero, y con último domicilio conocido en calle San Lázaro, número 10, 4.º E, de Valladolid, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/190 por deserción, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busta de captura de dicho soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 14 de febrero de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial número 44, Salvador Calderón Madrigal.—473.

★

Juan José Cañedo Sánchez, nacido en Málaga, hijo de Antonio y María, con documento nacional de identidad número 25.045.310, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 24/26/89, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de febrero de 1991.—El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—460.

★

Por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/67/1990, instruidas por un presunto delito de deserción, se cita y llama al recluta del Ejército de Tierra David Rodríguez Méndez, hijo de José Luis y de Carmen, nacido en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) el día 30 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 35.458.632, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número, acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.—175.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Eduardo Collado Hernández, hijo de Eduardo y Concepción, natural de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), con documento nacional de identidad número 52.04/1991, inculcado en diligencias preparatorias número 51/04/1991, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—485.

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Miguel Hinojosa Gualt, hijo de Jesús y Carmen, nacido en Barcelona, el día 23 de marzo de 1966, documento nacional de identidad número 43.411.820, procesado en la causa número 31 de agosto de 1990, instruida por negativa a prestar el servicio militar, toda vez que dicho encartado ya se encuentre a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 (Cataluña).

Barcelona, 15 de febrero de 1991.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—583.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación, por el presente,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 22/8/1990, instruidas a Fernando Plata Guerra, por un presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1990.—El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—491.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 78/1976, seguida contra Manuel Amado Robles, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de diciembre de 1990.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—163.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 205/1975, seguida contra Manuel Amado Robles, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de diciembre de 1990.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—162.

★

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias 11/6/1991, por un presunto delito de deserción del Soldado Francisco Hidalgo Romero, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Francisca, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 52.347.948, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 11 de enero de 1991.

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial.—440.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Muñoz Cruz, hijo de José y Magdalena, natural de Sevilla, nacido el 23 de enero de 1963, de estado soltero y profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 28.575.519, y último domicilio conocido en calle Arquitectura Sosa, 47, de Sevilla, procesado en la causa número 55/1987, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 1991.—El Coronel Auditor Presidente, Luis Carnero Gabar.—487.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 4/91, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 4/91, del ramo de Correos, Guipúzcoa, se ha dictado en el día de hoy por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia: Excelentísimo señor don José F. Murillo Bernaldez, Consejero de Cuentas, Madrid, 20 de febrero de 1991. Dada cuenta; por recibidas en esta Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 62/88, del ramo de Correos, Guipúzcoa, seguidas contra don Guillermo Álvarez López, de la Escala de Clasificación y Reparto de Correos, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de San Sebastián, turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido y lo que determinan los artículos 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciense mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guipúzcoa, los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Guillermo Álvarez López, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Guillermo Álvarez López, a éste mediante edictos por encontrarse en ignorado paradero y desconocerse su domicilio, con la advertencia de que contra esta provincia cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, J. F. Murillo Bernaldez. Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares Giménez. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Guillermo Álvarez López, de quien, por encontrarse en ignorado paradero, se desconoce su domicilio.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—3.766-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 4/1991, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de febrero del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 4/1991, del ramo de Correos, Guipúzcoa, contra don Guillermo Álvarez López, funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto de Correos, por un presunto alcance habido en la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de San Sebastián, por importe de 93.796 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—3.765-E.